Cerro Sombrero, 09 de junio de 2009.

NUM. 314/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario del Sr. JUAN C. MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º Planta, de la E.S.M., por medio día, que hará efectivo por la mañana del día martes 09 de junio de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

ALCALDE SUBROGANTE

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (S)

SECRETARY MUNICIPAL SUBROGANT

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)